



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Nº 1677 -2023-GOB.REG.PIURA.-
DRSP-DSRSLCC-OEGDRH.

Resolución Directoral

Sullana, **20 OCT. 2023**

Visto, el OFICIO N°012-2023-GOB.REG.PIURA-DRDP-DSRSLCC-430020149-ESPyC.E.MZ00N, de fecha 03 de octubre del 2023, mediante el cual el Director de Intervenciones Sanitarias de la Sede Subregional de Salud "Luciano Castillo Colonna". solicita se proyecte la aprobación del "PLAN DE CAMPAÑA DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA CANINA "VAN CAN 2023" DE LA ESTRATEGIA SANITARIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ZONOSIS DE LA DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA" y la Conformación del COMITÉ TÉCNICO DE VAN CAN – 2023 de la Sub Región de Salud "Luciano Castillo Colonna" - Sullana, solicita la emisión del Acto Resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Director de Intervenciones Sanitarias de la Sede Subregional de Salud "Luciano Castillo Colonna". solicita se proyecte la aprobación del "PLAN DE CAMPAÑA DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA CANINA "VAN CAN 2023" DE LA ESTRATEGIA SANITARIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ZONOSIS DE LA DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA" y la Conformación del COMITÉ TÉCNICO DE VAN CAN – 2023 de la Sub Región de Salud "Luciano Castillo Colonna" - Sullana;

Que, la rabia es una zoonosis de los mamíferos causada por el Lysavirus (virus de la rabia), y se transmite al hombre principalmente por la saliva de animales infectados, a partir de una mordedura, rasguño o una lamedura sobre mucosa o piel;

Que, en el Perú el número de las denuncias de accidentes de mordeduras en personas ha ido disminuyendo, desde 3,621 en el año 2000, a 482 en el año 2020 y 942 en el año 2022;

Que, la participación activa de la población y compromiso: multisectorial para crear y desarrollar entorno saludable con ausencia de casos de rabia canina, mediante la Vacunación Antirrábica Canina;

Que, el presente Plan tiene como propósito implementar, desarrollar y ejecutar la Campaña de Vacunación Antirrábica en las 11 Micro Redes de la Sub Región de Salud Luciano Castillo Colonna;

Que, los Objetivos Específicos son:

- Fortalecer y ejecutar las Acciones de la Vacunación en los EESS, por la Estrategia Sanitaria de Zoonosis.
- Fortalecer la integración y coordinación institucional, multisectorial con la participación activa de la comunidad en la vacunación antirrábica canina Sub Región de Salud Luciano Castillo Colonna;

Que, el día 11 de setiembre se llevó a cabo la reunión Virtual interinstitucional de la Sub Región de Salud "Luciano Castillo Colonna" con la finalidad de formar el Comité Técnico para el VAN – CAN 2023: Campaña Antirrábica;

Que, con MEMORÁNDUM CIRCULAR N° 073-2023-DRSP-SRSLCC-DSP-430020149 ESPyC.E.MZ00N, se hizo la invitación, indicando los motivos, fecha y hora de reunión tanto a jefe de Dirección y Coordinadores de la Dirección Sub Regional quienes, de acuerdo a sus competencias, deben integrar el Comité de VAN – CAN 2023 para el buen desarrollo de la Campaña de Vacunación Antirrábica Canina, que se ejecuta todos los años por el Ministerio de Salud con el objetivo de erradicar el Virus Rábico Urbano, en todo el Perú;

Que, los compromisos y responsabilidades de cada uno de los integrantes del Comité Técnico VAN – CAN 2023, de acuerdo a sus competencias es brindar: Facilidades, Apoyo logístico y funcional para el logro de las Metas y Objetivos, que son parte de los lineamientos del MINSa, que involucra la Prevención y Control de las enfermedades Zoonóticas como rabia canina que es un problema de Transcendencia en la Salud Pública;

Que, la VAN – CAN 2023, se desarrolla en todo el ámbito Sub Regional, con una meta programada de canes a vacunar de 72,996 canes y la cobertura a alcanzar es del 100% de la población canina estimada;

Que, la VAN – CAN 2023 la ejecutara la Dirección de Intervención Sanitaria Integral, a cargo del Mg. Lic. Obst. José Pablo Juárez Vílchez a través de la Estrategia Sanitaria de Zoonosis y Metaxenicias, por el coordinador M.V. Juan Francisco Arévalo Galloza y dirigida por la Directora General de Salud Med. Zoila Roxana Masías Meca;





GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

N° 1677 -2023-GOB.REG.PIURA.-
DRSP-DSRSLCC-OEGDRH.

Resolución Directoral

Sullana, **20 OCT. 2023**

Que, la VAN – CAN 2023, está programada a nivel subregional para los días jueves 28 con el perifoneo respectivo a cargo de la Oficina de Comunicaciones así como en la ejecución los días viernes 29 y sábado 30 de setiembre del 2023, así como las actividades de Lanzamiento VAN – CAN 2023.

En uso de las atribuciones conferidas sobre acciones de personal dadas mediante la Resolución Ministerial N° 963/2017-MINSA, de fecha 31 de octubre del 2017; en concordancia con lo precisado en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y Resolución Ejecutiva Regional N°723-2023/GOBIERNO.REGIONAL.PIURA-GR, de fecha 01 de setiembre del 2023, mediante la cual se designa a la Directora General de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" - Sullana;

Estando a lo informado por la Dirección General y Visto Bueno de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección de Administración y Dirección Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el "PLAN DE CAMPAÑA DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA CANINA "VAN CAN 2023" DE LA ESTRATEGIA SANITARIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ZONOSIS DE LA DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA".

Artículo 2º.- CONFORMAR el COMITÉ TÉCNICO de VAN – CAN 2023 de la Sub Región de Salud "Luciano Castillo Colonna" – Sullana, que estará integrado de la siguiente manera:

INTEGRANTES QUE CONFORMAN EL COMITÉ TÉCNICO de VAN – CAN 2023	
M.C. ZOILA ROXANA MASÍAS MECA	DIRECCIÓN GENERAL
MG. OBST. JOSÉ PABLO JUÁREZ VILCHEZ	DIRECCIÓN DE INTERVENCIONES SANITARIAS
M.V. JUAN FRANCISCO ARÉVALO GALLOZA	ESTRATEGIA ZONOSIS
LIC. OBST. MÓNICA DE BELÉN MELÉNDEZ MARÓN	DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA SANITARIA
C.P.C. MARTÍN REYES SULLÓN	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
C.P.C. YIMY JONYS PAUCAR RIVERA	DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA
Q.F. EDUARDO CRISANTO RAMÍREZ	ÁREA DE ACCESO Y USO DE MEDICAMENTOS
TAP. JOSÉ DEL CARMEN VALDIVIEZO VILELA	ÁREA DE TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO
LIC. EST. MARÍA RUTH ZAPATA ESPINOZA	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA, TELECOMUNICACIONES Y ESTADÍSTICA
ABOG. JORGE ALBERTO PEÑA PUESCAS	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
LIC. MIRYAM EUGENIA MONTERO NEYRA	OFICINA DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS
CPC. VIOLETA DE LOS MILAGROS LALUPÚ IPANAQUÉ	DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO
LIC. ENF. CARMEN LUZ BRAVO LLAQUE	COORDINADORA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO
LIC. PSIC. JACQUELINE DEL PILAR DE LA CRUZ GUINOCCHIO DE RIOS	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y ORGANIZACIÓN COMUNITARIA
M.C. DANIEL ANTONIO ESPINOZA PERDOMO	ESTRATEGIA METAXÉNICAS
BLG. SALVADOR IRAN VILLEGAS TIRADO	DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y FISCALIZACIÓN SANITARIA

Artículo 3º.- Hágase de conocimiento de los diferentes estamentos de la Subregión de Salud "Luciano Castillo Colonna" – Sullana.

Regístrese y Comuníquese;

Med. Zoila Roxana Masías Meca
DIRECTORA GENERAL
 CMP. 40135 - OA 1772

ZRMM/JAPP/Ldv.